ADENDA No. 2

MODIFICACIÓN PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. ICBF-SAMC-001-2026-BOG

OBJETO: *"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL CENTRO ZONAL ENGATIVÁ – SEDE 2 DEL ICBF REGIONAL BOGOTÁ, UBICADO EN LA KR 103 No. 73-13, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDOS".*

La suscrita Directora Encargada del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del ICBF vigente, se permite realizar modificación al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-001-2026-BOG.

MODIFICIONES

En atención a la verificación a las observaciones presentadas al informe definitivo de requisitos habilitantes, con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-001-2026-BOG y, a su vez de contar con el tiempo necesario para que la entidad contratante continúe con la revisión de las observaciones presentadas y ponderación previa, el ICBF Regional Bogotá, amparado en la normatividad legal vigente determina modificar el Cronograma de la siguiente manera:

1. Modificar el ***CRONOGRAMA DEL PROCESO***, el cual quedará, así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación consolidado – Ponderación	19/06/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24/06/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	25/06/2026 12:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	25/06/2026 3:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Aprobación de garantías	25/06/2026 6:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Las anteriores modificaciones se efectúan atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica:

> *"(...)* ***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (...)".

La presente adenda modifica lo anteriormente descrito, las demás condiciones se mantienen.

Para Constancia se firma en Bogotá D.C a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA
Asesora Dirección General
Directora (E) ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jeisson Alvarez Lamus - Abogado Grupo Interno de Trabajo Contractual	Jeisson Alvarez	17/06/2026
	Soany Suarez Solano - Abogada Grupo Interno de Trabajo Contractual		17/06/2026
Aprobó y control legal	Yolanda Bravo Rojas - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Contractual		17/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

El ICBF Regional Bogotá se permite dar a conocer el anexo Adenda No. 2, el cual fue previamente aprobada y publicado dentro del Proceso de Selección ICBF-SAMC-001-2026-BOG. Lo anterior, con el fin de garantizar los principios de publicidad, pluralidad de oferentes, selección objetivo y transparencia conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que aclaren, modifiquen o apliquen en la materia.